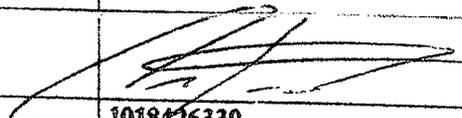


Fecha: 05/11/21

Yo **JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ BOLAÑOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1018426339 de Bogotá en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20216030802661</u>	<u>Judicial</u>	<u>Luz Hincapié</u>	
Motivo de la Devolución		Detalle	
1. No existe dirección	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>Pasa de Dg 83c a calle 84 a bis.</u>	
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos		Fecha	
1ª Visita	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>04/11/21</u>	
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ BOLAÑOS
Firma	
No. de identificación	1018426339

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 09 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 10 NOV 2021, se fija la presente comunicación en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____ a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá D.C.,

603

Señora

LUZ MARINA HINCAPIE ALVAREZ

Carrera 87 No. 84 A -25.

Cuidad

Asunto: Citación para una notificación personal

Referencia: Actuación Preliminar 2016603890100005E – Obras

Reciba un Cordial Saludo,

De manera atenta se le solicita comparecer en la Alcaldía Local de Engativá – Área de Gestión Políciva y Jurídica - Sección Obras, ubicada en la Calle 71 # 73 A 44 Piso 5, en el horario de 8 am a 4:30 pm, de lunes a viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle el contenido del ACTO DE APERTURA FORMAL DE ACTUACIÓN del 18 de mayo de 2021, proferido dentro de la actuación de la referencia y concerniente al inmueble ubicado en la Carrera 87 No. 84 A -25.

Indicándole que, de no presentarse dentro del término mencionado la notificación se surtirá por aviso, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de persona natural, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es persona jurídica, el representante legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer, podrá otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del acto administrativo en mención, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,

ENVER ALBERTO MESTRA TAMAYO

Profesional Especializado Código 222 Grado 24

Área de gestión Políciva y Jurídica Alcaldía Local Engativá

Proyectó: Yeini Silva Antury

Revisó: John Roger Martínez

Revisó y Aprobó: Hugo Sierra



Bogotá D.C.,

603

Señora

LUZ MARINA HINCAPIE ALVAREZ

Carrera 87 No. 84 A -25.

Cuidad

Asunto: Citación para una notificación personal

Referencia: Actuación Preliminar 2016603890100005E – Obras

Reciba un Cordial Saludo,

De manera atenta se le solicita comparecer en la Alcaldía Local de Engativá – Área de Gestión Policiva y Jurídica - Sección Obras, ubicada en la Calle 71 # 73 A 44 Piso 5, en el horario de 8 am a 4:30 pm, de lunes a viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle el contenido del ACTO DE APERTURA FORMAL DE ACTUACIÓN del 18 de mayo de 2021, proferido dentro de la actuación de la referencia y concerniente al inmueble ubicado en la Carrera 87 No. 84 A -25.

Indicándole que, de no presentarse dentro del término mencionado la notificación se surtirá por aviso, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de persona natural, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es persona jurídica, el representante legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer, podrá otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del acto administrativo en mención, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,

ENVER ALBERTO MESTRA TAMAYO

Profesional Especializado Código 222 Grado 24

Área de gestión Policiva y Jurídica Alcaldía Local Engativá

Proyecto: Yenni Silva Antury

Revisó: John Roger Martínez

Revisó y Aprobó: Hugo Sierra